

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN N° 549/GCABA/MSGC/11

LLAMADO A CONCURSO CERRADO PARA LA SELECCIÓN DE TITULARES DE LA CARRERA DE PROFESIONALES DE LA SALUD - MINISTERIO DE SALUD - COBERTURA DE CARGOS - DIRECTORES DEL ÁREA TÉCNICA SANITARIA - TITULARES TRANSITORIOS - NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE SALUD - INSCRIPCIÓN - DIRECCIÓN PROGRAMAS CENTRALES - REDES DE SERVICIOS DE SALUD - HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MENTAL - CAPACITACIÓN Y DOCENCIA - EPIDEMIOLOGÍA Y ESTADÍSTICAS DE SALUD - MÉDICO - DIRECTORES

Buenos Aires, 04 de abril de 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 41.455 y sus modificatorias, el Decreto reglamentario N° 2.745/87 y sus modificatorios, los Decretos N° 561/10 y 86/11, el Convenio Colectivo de trabajo en el marco de la Comisión Negociadora Paritaria Sectorial GCBA-AMM de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 561/10 se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud, aprobada por Decreto N° 2075/07 y sus modificatorios, creándose la Subsecretaría de Planificación Sanitaria y la Dirección General de Desarrollo y Planeamiento Sanitario dependiente de aquella;

Que asimismo mediante Decreto N° 86/11 el Sr. Jefe de Gobierno ha dispuesto el llamado a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Administrativa y Asistencial, en los Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud y los cargos de Directores del Área Técnica Sanitaria, en el Nivel Central del Ministerio de Salud, todos ellos en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario 2.745/87 y modificatorios;

Que mediante Resolución N° 314/MSGC/2011 y su modificatorio, Resolución N° 0337/MSGC/2011, se llamó a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Administrativa y Asistencial, en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario 2.745/87 y modificatorios, en los Establecimientos Asistenciales del Ministerio de Salud que se detallaron en el Anexo I de la Resolución;

Que se establece en el artículo 10 de la Ordenanza N° 41.455 que es facultad inherente al Ministro de Salud, especificar la profesión y especialidad del cargo al momento de realizar el llamado a concurso;

Que en tal sentido, y en el marco de la instrucción impartida, este Ministerio dio inicio a las gestiones tendientes a concretar el llamado a concurso, dentro de los lineamientos establecidos en el arts. 1.7 y 10°, y del cumplimiento de los requisitos determinados en los art. 3.7.1 inc. d) y e); 3.7.4.2 y 10.1.2 de las citadas normativas;

Por lo o, en uso de las facultades que le confiere el art. 10° de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorias;

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

Artículo.1.- Llámase a Concurso Cerrado a todas las Unidades de Organización para la selección de titulares de la Carrera de Profesionales de la Salud, para cubrir los cargos de Directores del Área Técnica Sanitaria, en carácter de Titulares Transitorios, con 44 horas semanales, en el marco de la Ordenanza N° 41.455 y el Decreto N° 2.745/87 y modificatorios, en el Nivel Central del Ministerio de Salud, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2.- Especificanse las profesiones para cubrir los cargos establecidos en la Disposición N° 0154/DGAyDRH-MSGC/2011, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3.- El llamado a concurso deberá convocarse de acuerdo a los artículos. 1.7; 10; 10.1.2; 3.7.1 inc. d) y e) y 3.7.4.2 de la Carrera de Profesionales de la Salud, aprobada por Ordenanza N° 41455 y Decreto Reglamentario N° 2.745/87 y modificatorios.

Artículo 4.- Establécese como período de inscripción a los Concursos Cerrados a todas las Unidades de Organización mencionadas, la fecha comprendida entre el 18 de abril y el 22 de abril del año 2011 inclusive.

Artículo 5.- Aclarase que se encuentra vigente el Instructivo de Inscripción agregado Anexo I de la Disposición N° 0154/DGAyDRH-MSGC/2011, el que será de aplicación en el presente llamado a concurso.

Artículo 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Página Web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las carteleras correspondientes de este Ministerio de Salud, dependencias y establecimientos asistenciales para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de este Ministerio de Salud y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda. **Lemus**

ANEXO I

1.- **DIRECCION DE PROGRAMAS CENTRALES**, dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud de la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud.

Profesión: Médico.

2.- **DIRECCION REDES DE SERVICIOS DE SALUD**, dependiente de la Dirección General Redes y Programas de Salud de la Subsecretaría de Atención Integrada de Salud.

Profesión: Médico

3.- **DIRECCION HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD MENTAL**, dependiente de la Dirección General Salud Mental de la Subsecretaría de Atención Integrada de la Salud.

Profesión: Médico

4.- **DIRECCION CAPACITACION Y DOCENCIA**, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria.

Profesión: Médico

5.- **DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICAS DE SALUD**, dependiente de la Dirección General Docencia e Investigación de la Subsecretaría de Planificación Sanitaria.

Profesión: Médico